



Primer Hospital acreditado en Chile
por la Joint Commission International.



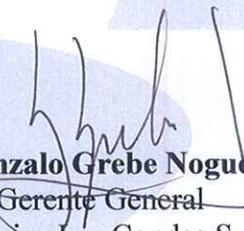
SANTIAGO, 26 de abril de 2010
GG-32

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el oficio circular n°597 de 14 de abril de 2010, en el oficio circular n°64 de 5 de enero de 2001 y en la norma de carácter general n°30 numeral 2.2, cumplo con informar a usted como hecho esencial, que las sociedades accionistas de Clínica Las Condes SA: Compañía de Seguros CorpVida SA, Inversiones Atlántico Limitada y Banmédica SA, han puesto término al pacto de accionistas que suscribieran conjuntamente con Bancard Inversiones Limitada, con fecha 14 de diciembre de 2000.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Gonzalo Grebe Noguera
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.